

26-27

DOBLE GRADO EN DERECHO Y
TRABAJO SOCIAL
QUINTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 66024077

UNED

26-27

DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

CÓDIGO 66024077

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

NOMBRE DE LA ASIGNATURA	DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO
CÓDIGO	66024077
CURSO ACADÉMICO	2026/2027
DEPARTAMENTO	DERECHO DE LA EMPRESA
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	GRADO EN DERECHO - CUARTO - ANUAL - OBLIGATORIAS
TÍTULO EN QUE SE IMPARTE CURSO - PERIODO - TIPO	DOBLE GRADO EN DERECHO Y TRABAJO SOCIAL - QUINTO - ANUAL - OBLIGATORIAS
Nº ETCS	9
HORAS	225.0
IDIOMAS EN QUE SE IMPARTE	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La mayoría de las disciplinas que integran los estudios del Grado en Derecho se refieren de forma casi exclusiva al Derecho español, es decir a los principios y normas que lo integran y que son aplicables a los hechos y relaciones jurídicas que se crean, desarrollan y extinguen dentro de su esfera territorial y personal. Pues bien, el Derecho internacional privado (en lo sucesivo, DIPr) -como en distintos planos el Derecho internacional público y el Derecho de la UE-, parte de otro aspecto de la realidad, la que nos muestra que nuestro ordenamiento jurídico no es el único existente en la sociedad internacional, y que junto a él coexisten los ordenamientos jurídicos propios de los más de doscientos Estados que hoy la integran, con sus propias normas y una organización judicial que resuelve los litigios y asegura la efectiva aplicación de las mismas.

Igualmente, esa misma realidad nos enseña que la actividad de los particulares no se restringe a la esfera de nuestro ordenamiento, sino que con frecuencia esa actividad les vincula con uno o varios ordenamientos extranjeros. Ambos datos constituyen los presupuestos generales que justifican la existencia del Derecho internacional privado. La existencia de una pluralidad de ordenamientos jurídicos diversos en el seno de la sociedad internacional, unida a una actividad de las personas que trasciende el ámbito de aplicación de uno sólo de tales ordenamientos, son los elementos que configuran una particular categoría jurídica de supuestos: *los del tráfico jurídico externo* (noción que entraña, como causa y como efecto, el intercambio de personas, objetos e intereses por encima de las fronteras jurídicas) que constituyen el objeto o la materia regulada por las normas del DIPr. Los supuestos de los que esta disciplina se ocupa están, pues, conectados con uno o varios ordenamientos extranjeros, a través de uno o más elementos de extranjería.

Teniendo en cuenta los datos anteriores, los problemas principales de los que se ocupa el DIPr son:

- la tutela judicial y el ejercicio de los derechos (Derecho procesal civil internacional);
- los problemas relativos al estatuto internacional de las personas (Nacionalidad y Extranjería); y,
- la determinación del Derecho aplicable a las situaciones y relaciones jurídicas de tráfico externo (Derecho civil internacional).

Relación de la asignatura con otras materias del Grado: Derecho civil, Derecho mercantil, Derecho procesal civil, Derecho de la Unión Europea.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

No se han fijado requisitos previos para poder cursar esta materia. No obstante, se recomienda respetar la planificación propuesta en el Título del Grado.

Tratándose de una asignatura anual de cuarto año, se recomienda haber cursado las asignaturas que confieren conocimientos más generales (Derecho constitucional, Derecho internacional público y Derecho comunitario e Instituciones de la Unión Europea). Y, en particular, estar cursando o haber teminado aquellas asignaturas que aportan conocimientos más específicos necesarios para la comprensión de los problemas de DIPr. En particular, Derecho procesal civil, Derecho civil (obligaciones, familia y sucesiones) y Derecho mercantil.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MONICA GUZMAN ZAPATER
mguzman@der.uned.es
91398-8034
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MIGUEL GOMEZ JENE (Coordinador/a de asignatura)
gomezjene@der.uned.es
91398-8033
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

MONICA HERRANZ BALLESTEROS
mherranz@der.uned.es
91398-8034
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

NAYIBER FEBLES POZO
nfeblespozo@der.uned.es
91398-6136
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

1. Guardias y Permanencias del equipo docente para la atención a los estudiantes:

- D.^a Mónica Guzmán Zapater: lunes, de 10:00 a 13:30 horas. Teléf: 91 398 80 34.
- D.^a Mónica Herranz Ballesteros: miércoles, de 10:00 a 13:30 horas. Teléf: 91 398 60 37.
- D.^a Nayiber Febles Pozo: jueves, de 10:00 a 13:30 horas. Teléf: 91 398 61 36.
- D. Miguel Gómez Jene: viernes, de 10:00 a 13.30 horas. Teléf: 91 398 80 33.

E-mail: diprivado@der.uned.es

2. Foro de atención a los estudiantes en el curso virtual. Es muy conveniente que el alumno consulte habitualmente los foros de la asignatura en el curso virtual, el general y los temáticos, con objeto de mantenerse al día. En particular, las fechas de las PECs se anuncian en el curso virtual, también las cuestiones de contenido, los exámenes, etc.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024077

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS (MEMORIA VERIFICACIÓN TÍTULO/MVT)

CB1 - Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

CB3 - Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

COMPETENCIAS GENERALES (MEMORIA VERIFICACIÓN TÍTULO/MVT)

CG10 - Comunicación y expresión oral

CG03 - Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG01 - Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 - Análisis y síntesis

CG04 - Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG05 - Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo

CG06 - Iniciativa y motivación

CG07 - Seguimiento y evaluación del trabajo ajeno

CG08 - Habilidad para la mediación, negociación y conciliación

CG09 - Comunicación y expresión escrita

CG12 - Comunicación y expresión de datos económicos

CG13 - Comunicación y expresión en otras lenguas

CG14 - Uso de las TICs

CG15 - Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS (MEMORIA VERIFICACIÓN TÍTULO/MVT)

CE01 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE03 - Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE04 - Capacitar para utilizar los valores y principios constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico

CE05 - Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto.

CE06 - Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CE07 - Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica

CE08 - Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

CE09 - Aprender los valores y principios adecuados para el ejercicio de una correcta deontología profesional

CE10 - Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS RELATIVAS A LA ASIGNATURA

Tomar conciencia de la importancia del DIPr como rama del ordenamiento jurídico destinada a regular las relaciones jurídico privadas de tráfico externo. **CE01**

Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos planteados en las relaciones privadas internacionales. **CE02**

Comprender y conocer las principales fuentes de producción normativa de los instrumentos

jurídicos que regulan los problemas de DIPr y sus criterios de aplicación. **CE06**

Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica a la luz de la jurisprudencia más relevante (TEDH, TJUE, TC y TS, entre otros). **CE07**

Capacidad de aplicación e interpretación normativa. **CE08**

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

RESULTADOS DE APRENDIZAJE - GENÉRICOS (MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO)

- Conocer la regulación interna e internacional sobre actuaciones judiciales y registrales relativas al derecho de la nacionalidad, derecho de familia y derecho patrimonial.
- Análisis y exposición de documentos y textos doctrinales, libros, etc.
- Saber analizar y sintetizar la materia de estudio, jerarquizando los puntos más importantes de los de menor relevancia, optimizando el estudio de la materia.
- Comprender e interpretar textos jurídicos de derecho privado positivo.
- Saber aplicar la solución más adecuada en la resolución de los casos prácticos.
- Saber redactar trabajos individuales y en equipo.
- Saber redactar escritos jurídicos.
- Saber planificarse el tiempo entre las actividades previas al aprendizaje, trabajo autónomo y trabajo en equipo, distribuyendo racionalmente el esfuerzo.
- Saber tomar la iniciativa al plantear cuestiones en los foros, siendo capaz de motivar al grupo con sus propuestas.
- Utilizar plataformas de b-learning.
- Saber utilizar los foros asincronos.
- Saber utilizar las bases de datos jurídicas.
- Utilizar foros de comunicación directa o inmediata (chats) con el equipo docente y con el resto de los compañeros, para la resolución de dudas.
- Descargar documentos de apoyo, de bibliografía, de trabajo y de actividades.
- Saber realizar trabajos específicos a partir de la localización de datos.
- Saber manejar fuentes documentales jurídicas y buscar información sobre la actualidad jurídica.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE - ESPECÍFICOS (DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO - DIPr).

- Identificar los sectores de problemas del DIPr. Básicamente: (1) las normas de competencia judicial internacional, el desarrollo del proceso con elemento extranjero y los regímenes para el reconocimiento y la ejecución de decisiones judiciales y extrajudiciales, incluidos los documentos públicos extranjeros; (2) las normas de ley aplicable a cada materia en supuestos de tráfico jurídico externo; (3) la situación del extranjero en el ámbito internacional exige conocer también la regulación de las normas sobre adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española y las relativas al régimen jurídico de los

extranjeros en España.

- Identificar y aplicar correctamente los textos normativos de aplicación en cada sector de problemas. La diversificación y especialización de normas y sectores de problemas es uno de los aspectos más difíciles de esta asignatura. Siendo este punto una de las claves de comprobación del aprendizaje, la evaluación mediante pruebas de desarrollo o de tipo test hace hincapié en los aspectos teórico-prácticos de la asignatura, lo que implica el estudio con el texto o manual recomendado así como el manejo imprescindible de los textos legales, la jurisprudencia y ejercicios prácticos.
- La superación de la asignatura supone, en consecuencia, la consecución de unos resultados que demostrarán la destreza de la evaluación a la hora de aplicar a la práctica los conceptos teóricos previamente estudiados. El estudio autoregulado y la realización de dos pruebas de evaluación continua (de carácter voluntario para el alumno) permitirán al estudiante verificar el grado o nivel de avance en la consecución de estos resultados de aprendizaje.

RESUMEN DE LOS RESULTADO DE APRENDIZAJE APLICADOS AL DIPr.

1. Ubicación y análisis del elemento extranjero en las relaciones jurídico privadas internacionales (el tráfico jurídico externo). El Derecho internacional privado se ocupa de dar respuesta a los problemas que se plantean en las relaciones jurídico privadas internacionales. Nos ayuda a entender cuándo una relación jurídico privada puede ser considerada como internacional y cómo dar solución a los problemas que se suscitan en este ámbito (los problemas del tráfico jurídico externo).

2. Concreción de las fuentes normativas (de origen internacional, europeo y nacional) en cada sector de problemas del DIPr. Básicamente son los sectores de: la competencia judicial internacional, el reconocimiento y ejecución de decisiones judiciales extranjeras y de documentos extrajudiciales extranjeros, el auxilio judicial en el proceso con elemento extranjero y la ley aplicable y soluciones a los problemas de aplicación del derecho extranjero en el proceso; además, la posición del extranjero y sus derechos exige un conocimiento de las normas españolas sobre adquisición, pérdida y recuperación de la nacionalidad española (Derecho de la nacionalidad) y del reconocimiento y protección de los derechos de los extranjeros en España (Derecho de extranjería).

3. Aplicación de la norma concreta y determinación de la solución jurídica a la luz del instrumento jurídico aplicable. En particular, saber:

- identificar los ámbitos de aplicación de cada instrumento normativo;
- las soluciones concretas para determinar el tribunal competente a la luz foros de competencia judicial internacional;
- identificar los requisitos que en cada caso se exigen para el reconocimiento y la ejecución de decisiones judiciales extranjeras y de documentos públicos extranjeros;
- articular en cada caso la cooperación o auxilio judicial en procesos con elemento extranjero

, en particular la notificación y la prueba internacionales (auxilio judicial internacional);
- a la luz de la norma de conflicto aplicable, determinar el ordenamiento jurídico concreto (la ley aplicable) que dará respuesta a la cuestión material objeto de la controversia judicial o extrajudicial.

CONTENIDOS

TEMAS 1 A 13- PRIMER PARCIAL

BLOQUE I.- CUESTIONES INTRODUCTORIAS (Temas 1 y 2)

BLOQUE II.- GARANTÍAS JURISDICCIONALES EN EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO (Temas 3 a 8)

BLOQUE III.- NACIONALIDAD Y EXTRANJERÍA (Temas 9 y 10)

BLOQUE IV.- DETERMINACIÓN DEL DERECHO APLICABLE A LAS RELACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES (Temas 11 a 13)

TEMAS 14 A 25.- SEGUNDO PARCIAL

BLOQUE V.- REGULACIÓN EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE LAS SITUACIONES Y RELACIONES PRIVADAS INTERNACIONALES (Temas 14 a 25)

Las cuestiones del estatuto personal (Temas 14 y 15)

En estos temas se estudia la ley aplicable a la persona física (T. 14) y la ley aplicable a la persona jurídica (T. 15)

El DIPr. de la familia, incluidas las sucesiones (Temas 16 a 22)

Temas 16, 17 y 18. Comprende las cuestiones de DIPr. relativas a la celebración del matrimonio y al estatuto de las uniones de hecho (T.16); a las relaciones entre cónyuges y de las parejas registradas (T.17); y las crisis matrimoniales internacionales (T. 18).

Temas 19 y 20. Comprende las cuestiones de DIPr relativas a la filiación, tanto biológica como adoptiva (T. 19); y a la protección internacional de menores, en particular la protección de los derechos de custodia y visita (T. 20).

Tema 21. Comprende las cuestiones de DIPr relativas a las obligaciones de alimentos.

Tema 22. Comprende las cuestiones de DIPr relativas al Derecho sucesorio.

En los tres últimos temas se aborda la regulación internacional en materia patrimonial (Temas 23 a 25)

Tema 23. Las cuestiones de DIPr relativas a los derechos reales (bienes muebles e inmuebles).

Tema 24. La cuestiones de DIPr relativas a las obligaciones contractuales.

Tema 25. La cuestiones de DIPr relativas a las obligaciones extracontractuales.

METODOLOGÍA

La metodología es la propia de la enseñanza a distancia. El material didáctico de que dispone el alumno se integra por los distintos manuales de Derecho internacional privado y otros elementos de apoyo al aprendizaje disponibles en el curso virtual.

1ª Fase de estudio

Material didáctico básico: lectura y comprensión de los contenidos de cada tema.

- **Lectura.** Debe ser comprensiva, deteniéndose en aquellos aspectos que resulten más complicados, hasta que quede asegurada la identificación de los conceptos.
- **Subrayado.** La técnica del subrayado permite ir destacando los conceptos más sobresalientes del texto.
- **Resumen.** El resumen propio de cada estudiante permite eliminar aquellos aspectos que no aportan conceptos o clasificaciones importantes (que puede incluir el texto para una mejor comprensión del mismo). Además, la redacción con las propias palabras que utilice el estudiante facilitarán la aprehensión de los conceptos para una adecuada argumentación jurídica.
- **Esquema.** Será el recordatorio de las ideas clave. Debe hacerse a partir del resumen, lo que permitirá un mejor desarrollo argumentativo de las respuesta a las preguntas del examen.
- **Repaso.** Al final, una nueva lectura asegurará que se han identificado e interpretado correctamente las ideas fundamentales del tema.

2ª Fase de autocomprobación: para contrastar el grado de conocimiento alcanzado, el estudiante dispondrá del material necesario en el curso virtual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	8
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Solo se permite el Programa oficial de la asignatura (disponible en el curso virtual)

Criterios de evaluación

La valoración de las pruebas presenciales corresponde al Equipo Docente. Se realizarán dos pruebas presenciales: una para cada parcial.

Primer parcial: temas 1 a 13

Segundo parcial: temas 14 a 25

Para aprobar la asignatura es preciso superar ambos parciales. Cada parcial se aprueba con 5 puntos. Si suspende los dos parciales en la convocatoria ordinaria puede recuperarlos en la convocatoria de septiembre. Si suspende un parcial y aprueba otro en la convocatoria ordinaria no se hace media de la nota, debe recuperar el parcial suspendido en la convocatoria de septiembre. Si en septiembre suspende cualquiera de los parciales la asignatura está suspensa. Debe volver a cursarla. No se guarda la nota de un año a otro.

Los criterios de evaluación de las pruebas presenciales atienden a las respuestas en su conjunto. Es decir, no existe una puntuación numérica para cada pregunta. La valoración de las pruebas presenciales corresponde al Equipo Docente. Se pide un razonamiento personal y fundamentado en derecho del estudiante (no de memoria). Además, en la evaluación se presta especial atención al correcto desarrollo de los dos casos prácticos que deben contener la fundamentación jurídica y los razonamientos adecuados para, de una parte, calificar él o los problemas jurídicos del supuesto y, por otra parte, exponer con propiedad y fundamentación jurídica sus soluciones de acuerdo con las preguntas planteadas.

Todas las respuestas del examen han de estar, además, ajustadas exactamente a las cuestiones planteadas. No se tendrán en cuenta respuestas que aludan de modo exclusivo a cuestiones generales ni respuestas que repitan de memoria frases del manual sin el menor razonamiento jurídico y personal. Asimismo, se valora la calidad de la exposición, el orden y cuidado en las respuestas y la concisión y precisión jurídica. La falta de conformidad a las reglas de la sintaxis y las faltas de ortografía son elementos que minoran la valoración de la prueba en su conjunto.

REVISIÓN DE EXAMEN

Sin perjuicio de lo establecido en la normativa de la UNED para la revisión de exámenes, aprobada por Consejo de Gobierno de 2 de julio de 2019 (BICI 15/07/2019), en las solicitudes de revisión, para esta asignatura, deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

Presentación y registro on line de la solicitud: La Universidad dispone de una **APLICACIÓN** para solicitar y registrar la revisión de exámenes. Su acceso se realiza identificándose como estudiante en el portal de la UNED - apartado "Mis Calificaciones". En el siguiente enlace pueden ver las instrucciones de uso: <https://casosdeuso.uned.es/publico/revexam/>.

Motivación de la solicitud de revisión de la nota del examen: la solicitud debe: (1) indicar la semana en que se ha presentado (semana 1 o semana 2); (2) identificar claramente la pregunta objeto de reclamación; (3) justificar los motivos por los que

considera que sus respuestas es correcta.

Plazo: 7 días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de la calificación de la nota del estudiante concernido en la Secretaría Virtual, de acuerdo con la normativa de la UNED.

Requisitos para la admisión de la solicitud de revisión

Registrarla en la aplicación “revisión de exámenes” habilitada al efecto y en el plazo establecido. No se atenderán reclamaciones por teléfono ni las enviadas a los correos de los profesores ni al correo de la asignatura.

Motivarla adecuadamente, identificando la pregunta.

No podrá ser causa de revisión una justificación no académica.

La falta de motivación, la presentación fuera de plazo y el envío de la solicitud a los correos de los profesores o al correo de la asignatura supondrá de plano la inadmisión de la solicitud de revisión.

Para cualquier otra cuestión que no sea una revisión formal del examen puede enviar un correo al profesor que haya corregido el examen. Esta petición se atenderá una vez pasado el plazo para las revisiones formales. Igualmente, pueden comunicarse por teléfono en el horario de guardia de cada profesor del Equipo docente.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7,5

Comentarios y observaciones

Estructura: el examen consta de 8 preguntas distribuidas de la siguiente manera.

Parte Teórica: consta de cuatro preguntas, solo ha de responder a tres preguntas de esta parte teórica. **Parte Práctica:** consta de dos casos prácticos con dos preguntas de desarrollo cada uno: ha de responder obligatoriamente los dos casos prácticos y todas sus preguntas.

¿Dónde tengo que responder? Aunque es un examen de desarrollo, el espacio para responder es tasado y limitado a los dos folios donde constan la preguntas. La parte terórica se responde en el folio de las preguntas teóricas (use ese folio y responde por ambas caras). Y la parte práctica se responde en el folio donde constan los casos prácticos (use ese folio y responda por ambas caras). Por consiguiente, debe entregar el examen que le ha sido facilitado con sus respuestas en las mismas hojas del examen donde constan las preguntas. No se tomarán en consideración como respuesta válida a las preguntas del examen aquellas que consten en otros folios que no sean los indicados para responder.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

Se realizarán dos PEC: una para cada parcial sobre la materia objeto de estudio

Primera PEC1: temas 1 a 13

Segunda PEC2: temas 14 a 25

¿En qué consiste la PEC? La PEC1, correspondiente al primer parcial, consiste en un cuestionario (herramienta Quiz en el curso virtual) con casos prácticos (entre 5 y 10 casos). La PEC2, correspondiente al segundo parcial, consiste en un comentario de sentencia con preguntas guiadas (entre 5 y 10).

PEC con casos prácticos (1er. parcial): de cada caso práctico se derivan tres o cuatro respuestas. El estudiante deberá elegir solo una de estas respuestas y a continuación justificar jurídicamente su elección indicando no solo por qué es correcta la elegida, sino también por qué no son correctas las otras opciones. Esta justificación se debe realizar en el espacio inferior (aproximadamente 8-10 líneas para cada pregunta).

PEC comentario de sentencia (2º parcial): consiste en la lectura de una sentencia y contestar a las preguntas formuladas en un espacio tasado. Todas las preguntas de la PEC han de ser respondidas conforme a las instrucciones que se indiquen en la prueba.

Cuestiones generales: (1) La PEC es un ejercicio individual Y VOLUNTARIO, que se realiza on line el día y hora que se indica cada curso académico y entrega en la plataforma del curso virtual. (2) La PEC se programa al comienzo de cada trimestre y la información a estudiantes se coloca en el portal del curso virtual y en el Foro de Consultas Generales. Solo puede realizarse y entregarse el día y hora establecido por el Equipo Docente. (3) No se corregirán las PEC enviadas a los correos personales del tutor, de los miembros del Equipo Docente y/o de la asignatura, no importa cuál sea la causa alegada por el estudiante para no entregar la PEC en la plataforma en el periodo temporal establecido.

Duración: 60 MINUTOS desde que accede a la aplicación para responder el cuestionario (PEC1) o las preguntas relacionadas con la sentencia (PEC2).

¿A qué hora se abre la PEC y a qué hora se cierra? Esta información estará disponible a lo largo del curso en la plataforma.

Criterios de evaluación

Valoración de cada pregunta de la PEC

PEC1 Casos Prácticos: preguntas acertadas y justificadas correctamente: valor máximo de 2 puntos cada una. Si se deja un caso sin contestar, la PEC se valorará como suspenso. Valor total: 10 puntos.

PEC Sentencia: a cada pregunta se le asigna una valoración numérica en correspondencia a su complejidad. Valor total: 10 puntos

¿Puedo ser penalizado por fraude en la realización de la PEC? La PEC es una prueba donde se evalúa la capacidad de comprensión y razonamiento del estudiante. En consecuencia, el estudiante debe tener en cuenta: (1) que las respuestas no deben buscarse en Internet o utilizar la IA y menos aún practicar el "cortar y pegar" que intente hacer pasar fragmentos recortados por una respuesta elaborada personalmente. (2) El ejercicio tampoco consiste en buscar las respuestas en los temas teóricos y después copiarlas tal cual sin la menor elaboración. En caso de hallarse ejercicios patentemente copiados se reducirá la calificación de la pregunta entre un 50% y un 100%. (3) El ejercicio es individual y personal. Si se detectan dos o más ejercicios con respuestas idénticas, y con independencia del procedimiento disciplinario que se pueda seguir contra el estudiante, el profesor tutor podrá calificar la prueba como SUSPENSA ("0"). En particular, se considera **fraude: En los trabajos y/o actividades prácticas individuales on line**, la inclusión de fragmentos de obras ajenas presentados de tal manera que se hagan pasar como propias (plagio) y la realización conjunta de la actividad, en particular pasándose las respuestas por e-mail, teléfono o mediante grupos en redes sociales (Facebook o similares o de Whatsapp, entre otros).

Ponderación de la PEC en la nota final

La PEC solo incide en la nota de cada parcial si se dan cumulativamente estos dos requisitos: (1) que en el examen presencial el estudiante haya obtenido una nota igual o superior a 7.5 puntos; (2) que en la PEC el estudiante haya obtenido una nota igual o superior a 5.

Fecha aproximada de entrega

Se indicará en la plataforma a lo largo del curso

Comentarios y observaciones

La realización de esta actividad es **voluntaria para el estudiante**. El estudiante **no tendrá que comunicar** al Equipo docente si va a realizar o no la PEC, basta con llevar a cabo la prueba en la fecha y con los requisitos que señale el Equipo docente y que se indican en el curso virtual

La valoración de las respuestas de la PEC corresponde a los tutores de cada Centro.

El Equipo Docente no revisa las calificaciones del tutor.

El Equipo Docente no coloca las soluciones de la PEC en el curso virtual ni resuelve preguntas sobre las respuestas PEC ni por correo electrónico ni en los Foros del Curso Virtual.

Si tiene dudas sobre su nota PEC o sobre las respuestas de su ejercicio debe consultar, necesariamente, al tutor que ha corregido su PEC.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final 0

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?**Nota final de cada parcial:**

1. Si el estudiante decide no realizar la PEC: la calificación del parcial será, exclusivamente, la nota obtenida en la prueba presencial. En este caso, el valor del examen presencial representará el 100% de la nota del parcial. Para aprobar, habrá de obtener un mínimo de 5 puntos. No hay trabajos extra para subir nota.

2. Si el estudiante opta por realizar la PEC:

(1) si suspende la PEC: una PEC suspensa no tiene ninguna incidencia en la nota final del parcial. En este caso, la calificación del examen presencial representa el 100% de la nota del parcial.

(2) si aprueba la PEC: para que incida en la nota del parcial debe de obtener en la prueba presencial una puntuación igual o superior a 7.5 puntos y obtener en la PEC una nota igual o superior a 5 puntos. La nota final se obtiene sumando ambas notas, con el límite de 10 puntos.

(3) ¿Cómo incide la PEC en la obtención de la Matrícula de Honor? La PEC no cuenta para la atribución de la Matrícula de Honor.

Nota final de la asignatura: se obtiene al final del curso. Si se aprueban ambos parciales, la nota final es el promedio de las calificaciones obtenidas en cada parcial. Si se aprueba un parcial y se suspende otro, la nota será siempre un suspenso (no se promedia).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

El Manual de la asignatura elaborado por el Equipo Docente es el recomendado para el estudio.

Título: *Lecciones de Derecho Internacional Privado*

Autores: M. Guzmán Zapater (Dir.); M. Gómez Jene; M. Herranz Ballesteros; E. Pérez Vera; M. Vargas Gómez-Urrutia.

Editorial: Tirant lo Blanch (Valencia)

Edición: 4ª edición o 5ª edición

Año: 2025 o 2026

Otros manuales de Derecho internacional privado

* Cabe preparar la asignatura con cualquiera de los manuales de la doctrina española siempre que se trate de ediciones actualizadas al año o curso académico en que se matricule el estudiante. Es importante no estudiar con ediciones no actualizadas, entendiendo como tal las anteriores a la fecha del manual recomendado por el equipo docente. El estudiante que decida preparar la asignatura con otro manual diferente al recomendado, deberá ajustar sus contenidos al programa oficial de la asignatura (disponible en el curso virtual).

OTROS MANUALES DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

- Calvo Caravaca, A.L. / Carrascosa González, J., *Tratado crítico de Derecho Internacional Privado*, Vol. I y II, Edisofer, (1ª edición) 2024
- Esplugues Mota, C., *et.al.*, *Derecho internacional privado*, Tirant lo Blanch, (18ª edición) 2025.
- Fernández Rozas, J.C. / Sánchez Lorenzo, S., *Derecho internacional privado*, Civitas, (13ª edición) 2024
- Garcimartín Alférez, F.J., /Sánchez Fernández, S., "*Derecho internacional privado*, Civitas, (8ª edición) 2025
- López-Tarruella Martínez, A., *Manual de Derecho internacional privado*, Club Universitario, (4ª edición) 2022
- González Beilfuss, C. y Añoveros Terradas B., *Introducción al Derecho Internacional Privado*, edt. Atelier, Barcelona, (2ª edición) 2024
- Rodríguez Benot, A. *et. al.*, *Derecho internacional privado*, Tecnos, (12ª edición), 2026

ADVERTENCIA: Se recuerda que el libro o libros recomendados para el estudio están sujetos a derechos de autor. Su comercio o distribución constituye una apropiación ilícita del trabajo de los autores. Por consiguiente, la reproducción por cualquier medio, total o parcial de la obra o **la puesta a disposición de un pdf en los grupos de comunicación instantánea, como WhatsApp, Telegram, Facebook, etc constituye una grave infracción que puede acarrear consecuencias disciplinarias en el marco de la UNED e incluso penales.**

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

TEXTOS LEGALES - Legislación de Derecho internacional privado (varias editoriales)

Se recomienda adquirir la última edición

- *Legislación básica de Derecho internacional privado*, Ed. Tecnos.
- *Legislación de Derecho internacional privado*, Ed. Comares.
- *Legislación de Derecho internacional privado*, Ed. Aranzadi.

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

1. En el **CURSO VIRTUAL** el estudiante encontrará elementos facilitadores del aprendizaje. Por ejemplo, orientaciones para el estudio, emisiones radiofónicas y/o video clases, etc.
2. En el estudio de los temas es útil trabajar con los textos normativos que regulan la materia. El estudiante puede adquirirlos (véase el apartado de Bibliografía complementaria) o bien descargarlos de las bases de datos libres en Internet.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.